



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 342-2024-GM/MPSM.

Tarapoto, 22 de noviembre de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 176-2024-GM-MPSM, de fecha 20 de mayo del 2024, el Memorando N° 109-2024-A-MPSM, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Memorando N° 683-2024-GM-MPSM, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Informe N° 170-2024-OII-MPSM, de fecha 20 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Memorando N° 109-2024-A-MPSM de fecha 19 de noviembre del 2024, la Alcaldesa solicita **AUTORIZACION DE VIAJE** para el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional Lic. Carlos Augusto Valera Mendoza a fin de asistir al evento **"Reconocimiento a los Gobiernos Locales que participaron del Empadronamiento Masivo de Hogares 2024"**, a realizarse el día 25 de noviembre, de 8.30 am. a 1.00. pm. En el auditorio del Banco de la Nación – quinto piso de la ciudad de Lima. Asimismo, estará participando de la reunión de trabajo sobre desarrollo del Tramo 1 del compromiso 1 en el distrito de Tarapoto y Provincia de San Martín que se sostendrá con el Director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – MINISTERIO DE SALUD, en la ciudad de Lima a realizarse el día 25 de noviembre del 2024, a horas 2.00. pm. El día 26 sostendrán coordinaciones con el **MINISTERIO DE LA MUJER**.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Que, mediante Memorando N° 683-2024-GM-MPSM de fecha 19 de noviembre del 2024, la Gerencia Municipal, **AUTORIZA VIAJE EN COMISION DE SERVICIO** a la ciudad de Lima, del 24 al 26 de noviembre del 2024, para participar en el evento "**Reconocimiento a los Gobiernos Locales que participaron del Empadronamiento Masivo de Hogares 2024**". Asimismo, participaran en la reunión de trabajo sobre el desarrollo del tramo 1 del compromiso 1 en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a sostenerse con el Director General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Que, mediante Informe N° 170-2024-OII-MPSM de fecha 20 de noviembre 2024, el Jefe (e) de Imagen Institucional **COMUNICA AUSENCIA Y SOLICITA ENCARGATURA PARA LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL** por viaje en Comisión de Servicio del 25.11.2024 al 26.11.2024.

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR del 25/11/2024 al 26 /11/2024, las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL al ECON. OSCAR RAMON PINEDA MORALES, en adición a sus funciones que viene desempeñando como GERENTE DE ADMINSTRACION, por Viaje de Comisión del titular Lic. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL